

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matías Cabrera, Arturo Fraile, Hamza Jebari, Salvador Portillo, Ana Rubio, Victoria Santillana, Pilar Soler

15 de noviembre 2019

Lo más destacado

1. FSB publica su informe de resolución de 2019
2. BCBS consulta sobre sus guías para supervisión prudencial y de AML/CFT, y sobre plantillas de información para exposiciones soberanas y riesgo de mercado
3. Grupo de trabajo del sector privado del ECB para tipos de interés libres de riesgo emite recomendaciones
4. EBA publica consulta sobre notificaciones relativas al pasaporte e informe sobre calidad de activos
5. ESMA publica asesoramiento técnico sobre el marco de supervisión para CCPs de terceros países

GLOBAL

▪ FSB publica su informe de resolución de 2019

Resalta: i) [resolución](#) de CCPs es una prioridad (saldrá consulta en 2T 2020), ii) mejora resolvabilidad de *GSIBs* por *TLAC* (aún hay retos respecto al *internal-TLAC* y liquidez en resolución), iii) retos para grupos aseguradores.

▪ BCBS consulta guías de cooperación entre supervisión prudencial y de blanqueo de capitales

[Recomienda](#) establecer un sistema de cooperación efectivo entre los supervisores prudenciales y los supervisores encargados de evitar el blanqueo de capitales. Plazo: 6 feb 2020.

▪ BCBS consulta sobre divulgación de riesgo soberano y riesgo de mercado

Busca comentarios sobre: i) plantillas de Pilar 3 para divulgación voluntaria de [exposiciones soberanas](#) de los bancos y ii) ajustes a las plantillas de [riesgo de mercado](#). 14 feb 2020.

▪ BCBS publica evaluación *RCAP* para Argentina y China

El Programa de Evaluación de Consistencia Regulatoria (*RCAP*) encuentra que ambas [jurisdicciones](#) cumplen con los marcos de Basilea para *NSFR* y grandes exposiciones.

▪ IAIS publica un marco global para la supervisión de grupos aseguradores internacionales

Incluye: i) un [marco común](#) con normas de supervisión para grupos aseguradores internacionales; ii) una norma de capital de seguro; y iii) un marco integral para evaluar y mitigar los riesgos sistémicos.

EUROPA

▪ ECB-grupo de trabajo del sector privado para tipos de interés libre de riesgo emite recomendaciones

Recomienda a participantes de mercado que consideren las [cláusulas de fallback](#) previstas en el plan de acción legal como suficientes para €STR.

- **EBA publica consulta sobre borrador de RTS e ITS relativo a las notificaciones de pasaportes**

Busca mejorar la [calidad y consistencia](#) de la información provista por instituciones de crédito a sus autoridades locales cuando buscan abrir sucursales o prestar servicios en otros estados miembros. Plazo: 13 feb 2020.

- **EBA publica informe sobre tendencias en calidad de activos en la UE**

El informe muestra que los esfuerzos por mejorar la [calidad de los activos](#) bancarios han tenido éxito. La ratio de *NPLs* ha descendido al 3%, pero se mantiene la dispersión entre países.

- **ESMA publica asesoramiento técnico para la supervisión de CCPs de terceros países bajo EMIR 2.2**

Tres informes para la Comisión [detallando](#): i) cómo especificar criterios para determinar si la *CCP* es sistémica, ii) cómo evaluar si cumple con un régimen comparable, y iii) tasas a cobrar a *CCPs* de terceros países.

- **Consejo de la UE adopta reformas legislativas dentro de la Unión del Mercado de Capitales**

[Incluye](#): i) nueva categoría de índices relacionados con financiación sostenible, ii) nuevo marco para empresas de inversión, iii) marco armonizado para bonos garantizados y iv) normas para mercados de crecimiento de pymes.

- **EBA publica el paquete técnico sobre el marco de información 2.9.1**

Incluye las normas de [validación](#), el diccionario de los datos DPM y la taxonomía XBRL. El objetivo es solucionar algunas cuestiones sobre COREP de liquidez y FINREP.

- **EBA anuncia la fecha de la publicación del ejercicio de transparencia de la UE del 2019**

El [informe](#) de valoración de riesgos y ejercicio de transparencia (con datos para cada banco) será publicado el 29 nov a las 18:00 CET.

- **ESMA publica datos de doble limitación del volumen (DVC) y cálculos de internalizadores sistemáticos**

i) Actualiza el registro público con los últimos cálculos y datos [DVC](#) bajo regulación MiFID II para el período 1 oct-30 sep 2019. ii) Datos para cálculos sobre internalizadores [sistemáticos](#) para acciones, instrumentos similares y bonos bajo la regulación MiFID II y MiFIR, para el período abr-sep 2019.

- **ESMA actualiza sus Q&As sobre la regulación de las titulizaciones**

Aclara: i) cómo deben completarse las plantillas; y ii) aclaraciones sobre notificaciones *STS* y repositorios de titulizaciones. Promueve un enfoque supervisor común sobre la regulación de [titulizaciones](#).

REINO UNIDO

- **PRA emite una declaración normativa sobre provisiones técnicas bajo Solvencia II**

Tras la consulta previa, proporciona aclaraciones sobre la consistencias de metodologías Solvencia I y [Solvencia II](#) y guías adicionales para empresas que deseen simplificar la metodología transitoria de provisiones técnicas.

ESTADOS UNIDOS

- **FRB consulta sobre extensión del deadline para FBOs de la regla sobre grandes exposiciones**

Propone extender 18 meses la fecha de [cumplimiento](#) para *FBOs* sujetos a *SCCL* (dando más tiempo a sus autoridades locales para implementar la regla). Plazo: 30 días tras publicación en Registro Federal.

▪ **SEC prorroga el plazo para cumplir disposiciones sobre asesoramiento de MiFID**

Extiende 3 años la carta de [no acción](#) sobre disposiciones relativas al asesoramiento bajo MiFID, permitiendo a agentes de bolsa recibir pagos de empresas sujetas a MiFID sin considerarlas asesores bajo ley estadounidense.

▪ **Agencias consultan propuesta sobre requisitos de margen y capital para entidades de swap cubiertas**

Piden [comentarios](#) sobre enmiendas a regulaciones que requieren que los corredores de *swaps* intercambien márgenes con sus contrapartes cuando los *swaps* no están compensados centralizadamente. Plazo: 9 dic.

▪ **Agencias publican regla final con simplificaciones a las reglas de capital y sobre la Regla Volcker**

i) Permite a bancos no sujetos a modelos avanzados [implementar](#) las simplificaciones antes de lo previsto (1 ene 2020). ii) Las enmiendas para ajustar la [Regla Volcker](#) al perfil de cada banco fueron publicadas y serán efectivas desde 1 ene 2020 con fecha de cumplimiento 1 ene 2021 (se podrá cumplir voluntariamente antes).

▪ **Agencias publican regla final simplificando requerimientos de capital para bancos comunitarios**

Considerará a los bancos que cumplan criterios de [calificación](#) como “bien capitalizados” bajo el marco de *Prompt Corrective Action*, y no estarán sujetos a la reglas generales de capital.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Nueva Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario: de la teoría a la práctica*. Junio 2019.
- [Artículo](#). *Préstamos morosos: ¿cuántas provisiones son suficientes?*. Agosto 2019.
- [Artículo](#). *Cambio climático: Tempus Fugit*. Septiembre 2019.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

Este informe ha sido elaborado por:

Jefa de Regulación Financiera
Ana Rubio
arubiog@bbva.com

Arturo Fraile
arturo.fraile@bbva.com

Victoria Santillana
mvictoria.santillana@bbva.com

Matías Daniel Cabrera
matiasdaniel.cabrera@bbva.com

Pilar Soler
pilar.soler.vaquer@bbva.com

Hamza Jebari Serroukh
hamza.jebari@bbva.com

Salvador Portillo
salvador.portillo@bbva.com